

¿Qué es la violencia doméstica y cómo salir de ella?

Violencia doméstica: definición y formas

La violencia doméstica se refiere a "todos los actos de violencia física, sexual, psicológica o económica que se producen en el seno de la familia o del hogar o entre cónyuges o parejas anteriores o actuales, independientemente de si el autor comparte o ha compartido la misma residencia que la víctima" (art. 3 let. b del Convenio de Estambul, RO 2018 1119). La violencia conyugal es una forma de violencia doméstica que tiene lugar entre (ex-) cónyuges.

La violencia doméstica incluye varios tipos de violencia^[1]:

- Violencia física (por ejemplo, golpes, zarandeos, mordiscos, asfixia o empujones) ;
- Violencia psicológica (por ejemplo, amenazas, humillación o intimidación) ;
- Violencia social (por ejemplo, privación de autonomía, prohibición o vigilancia estrecha del contacto o confinamiento);
- Violencia sexual (por ejemplo, acoso sexual, coacción para realizar actos sexuales o violación);
- Violencia económica (por ejemplo, prohibición u obligación de trabajar o embargo del salario) ;
- Abandono (incluido el de hijos, cónyuges o parejas que necesiten cuidados) ;
- *Acoso*, matrimonio forzado y mantenimiento forzado del matrimonio.

La violencia doméstica puede adoptar la forma de un comportamiento violento puntual, como durante conflictos en el seno de la familia o en situaciones de estrés. También puede ser un comportamiento violento y controlador sistemático y duradero, caracterizado por una relación asimétrica abusiva^[2]. Otra forma de violencia que se observa con frecuencia es el ciclo de violencia, que se caracteriza por una acumulación de tensión, seguida de una explosión de violencia, seguida de una fase de remordimiento

Es una época de reconciliación y calma, que precede a un nuevo aumento gradual de la tensión y a una nueva explosión de violencia[3].

Distinción entre disputas o conflictos y violencia doméstica

Es muy importante distinguir entre los conflictos de pareja o parentales y la violencia doméstica: el conflicto sitúa a los protagonistas en una posición simétrica, mientras que la violencia doméstica mantiene una asimetría y una relación de poder.

Así pues, los actos individuales (por ejemplo, quejarse, apartarse brutalmente) no deben considerarse violencia doméstica, a menos que causen lesiones o sean percibidos como una amenaza por la víctima, o si causan miedo o se soportan como actos de violencia[4]. Además, la violencia doméstica puede presentarse en forma de actos de violencia que en sí mismos no parecen graves, pero que a menudo no se producen de forma aislada y forman parte de un patrón de acción. Por lo tanto, para juzgar la existencia de violencia doméstica como algo distinto de las disputas y conflictos "ordinarios", es necesario tener en cuenta el patrón de comportamiento de la persona violenta, la experiencia subjetiva de violencia de la víctima y sus consecuencias inmediatas y a largo plazo[5].

Aunque los conflictos conyugales o parentales puedan parecer "ordinarios", pueden ir acompañados de comportamientos ilegales, sancionables por la ley. Por ejemplo, los insultos o las amenazas son delitos penales. Por tanto, es posible presentar una denuncia penal contra el autor. Además, los conflictos parentales suelen ser perjudiciales para el bienestar del niño. Por eso se recomienda que los padres trabajen para gestionar estos conflictos, por ejemplo a través de la mediación. También es posible presentar una demanda ante los tribunales civiles para ajustar los derechos parentales. El Derecho de familia exige la cooperación entre los progenitores para el bienestar de su hijo y promueve la participación de ambos en el cuidado del niño[6].

En el caso de la violencia doméstica, sin embargo, no se recomienda la mediación ni ningún otro procedimiento para promover la cooperación entre (ex) parejas o familiares, ya que existe una relación de poder. Por lo tanto, para combatir la violencia doméstica es necesario poner en marcha acciones interdisciplinarias, rápidas y adaptadas a la necesidad de proteger a las víctimas y responsabilizar a los agresores. Estas acciones se detallarán en nuestro próximo artículo.

Estadísticas en Ginebra

En 2021, la Oficina Cantonal de Estadística de Ginebra registró 1.698 infracciones penales por violencia doméstica en Ginebra [7]. Así pues, la violencia doméstica representa la mitad de todos los delitos violentos cometidos en Ginebra (50,1%). Además, de los seis homicidios cometidos en 2021 en Ginebra, cuatro se produjeron en el ámbito doméstico.

Marco jurídico: la importancia de conocer sus derechos y procedimientos

Cuando se llama a la policía para que intervenga en una situación de violencia doméstica, puede dictar medidas inmediatas, que sólo pueden prorrogarse a petición de la víctima y por un periodo determinado.

A continuación, para obtener una protección a más largo plazo, la víctima de violencia doméstica debe iniciar un procedimiento civil ante el tribunal. En el marco del procedimiento civil, pueden adoptarse diversas medidas para establecer o modificar los derechos parentales y/o matrimoniales, organizar la vida separada y proteger a las víctimas de la violencia. Al mismo tiempo, pueden iniciarse procedimientos penales, por ejemplo como resultado de la intervención policial o la presentación de una denuncia penal. Si el delito se persigue de oficio, las autoridades penales investigarán y castigarán al agresor, aunque se retire la denuncia penal.

Así, a lo largo del proceso de lucha contra la violencia doméstica, los actores públicos, civiles y penales pueden colaborar para proteger a las víctimas y castigar o exigir responsabilidades a los autores.

Para entender lo que se puede pedir a cada actor, en nuestro próximo boletín de marzo de 2023 publicaremos un artículo en el que detallaremos el marco jurídico y las medidas de protección a disposición de las víctimas. También recomendamos la lectura del "Conviene saber" titulado "Nuevas disposiciones para proteger a las víctimas de la violencia doméstica" [8].

Consejos prácticos para víctimas y testigos de violencia doméstica

La constatación de que se está sufriendo violencia doméstica, o de que alguien cercano a uno está sufriendo violencia doméstica, suscita muchos sentimientos contradictorios. La víctima a menudo siente que es difícil o imposible cambiar la situación debido a fenómenos como el control, los sentimientos de impotencia o el aislamiento [9]. 9] La víctima a menudo se siente ambivalente hacia el agresor, avergonzada y asustada, y se siente culpable porque siente o cree que puede haber provocado o aceptado la situación [10].

Es importante que la víctima tome conciencia de estos sentimientos y que las personas de su entorno los acepten, comprendan y legitimen. Determinados desencadenantes permitirán entonces actuar.

En una situación de peligro, aconsejamos a la víctima que se ponga en contacto con la policía y los servicios de emergencia (contactos más abajo). La víctima también tiene derecho a abandonar el domicilio conyugal en cualquier momento para buscar refugio (art. 175 CC), si es necesario con sus hijos si su seguridad también está gravemente amenazada[11]. También le aconsejamos que se ponga en contacto con el Centro LAVI de Ginebra lo antes posible para preguntar si puede beneficiarse de atención.

Tanto si la víctima decide presentar una denuncia como si no, le aconsejamos encarecidamente que acumule pruebas de la violencia sufrida, como por ejemplo

- Un informe médico, realizado lo antes posible tras el ataque;
- Mensajes, cartas o correos electrónicos en los que el agresor reconoce la violencia;
- Testimonios escritos, fechados y firmados (no olvide tomar los datos de contacto de los testigos de la violencia);
- Fotos de las lesiones, a ser posible con algún contexto (por ejemplo, fecha y hora o lugar);
- Certificados de psicólogos o asociaciones de ayuda a las víctimas (en particular, el Centro LAVI y la asociación AVVEC);

Por último, aconsejamos a la víctima que se rodee de otras personas y cree vínculos sociales, ya que el aislamiento se considera un factor de riesgo de violencia doméstica[12]. En la medida de lo posible, aconsejamos a la víctima que mantenga un contacto regular con sus amigos íntimos y su familia, que cree vínculos con personas de su vecindario y que frecuente las asociaciones de mujeres y feministas de Ginebra.

Es importante sentirse rodeado de personas en las que se puede confiar. La red de asociaciones de Ginebra ofrece muchas oportunidades para reunirse y hablar con profesionales y otras personas que han sufrido violencia, pero también para informarse, conocer sus derechos y su poder de actuación, y ser acompañada y apoyada en sus acciones. Es importante que la víctima pueda hablar de la violencia que ha sufrido en un entorno afectuoso y sin prejuicios, para que pueda aprender a poner en palabras lo que está viviendo o ha vivido. Cuanto más hable la persona de sus experiencias y se rodee de ellas, más apoyo y perspectiva tendrá.

Contactos útiles (lista no exhaustiva)

Atención de urgencia (24 horas) :

- Policía - Tel. 117
- Urgencias médicas - Tel. 144
- La main tendue - Tel. 143
- Le Pertuis - Alojamiento de emergencia - Tel. 022 309 57 28
- Línea cantonal de atención a la violencia doméstica - Tel. 0840 110 110

ABRAZO :

- Unidad Interdisciplinaria de Medicina y Prevención de la Violencia (UIMPV) - Tel. 022 372 96 41
- Consulta de salud para jóvenes (de 12 a 25 años) - Tel. 022 372 33 87
- Orientación infantil (0-5 años) - Tel. 022 372 89 89

Justicia :

- Ministère public - Tel. 022 327 64 63 o 022 327 64 64
- Tribunal de Primera Instancia (civil) - Tel. 022 327 66 30
- Asistencia jurídica - Tel. 022 327 63 63

Servicios específicos :

- Servicio de protección de los mineros (SPMI) - Tel. 022 546 10 00
- Servicio de Evaluación y Acompañamiento de la Separación Parental (SEASP) - Tel. 022 546 12 85
- Hospice général - Tel. 022 420 52

00 Ayuda a las víctimas de delitos :

- Centro LAVI - Tel. 022 320 01 02

Asociaciones de redes de mujeres*[\[13\]](#):

- Aspasie (apoyo a los profesionales del sexo y sus aliados) - Tel. 022 732 68 28
- Aux6Logis (soluciones de alojamiento temporal para mujeres solas, con o sin hijos) - Correo electrónico info@aux6logis.ch
- AVVEC (apoyo psicosocial y terapéutico a las mujeres víctimas de violencia doméstica y a sus hijos) - Tel. 022 797 10 10
- Camarada (acogida y formación de mujeres inmigrantes y sus hijos en edad preescolar) - Tel. 022 344 03 39
- CEFAM (centro de encuentro y formación para mujeres inmigrantes y sus hijos en edad preescolar que viven en Meyrin) - Tel. 022 777 77 07
- Découvrir (para la integración profesional de mujeres migrantes cualificadas en la Suiza francófona) - Tel. 022 732 75 40
- F-información (centro de acogida e información para mujeres* y familias) - Tel. 022 740 31 00
- Lestime (centro de acogida, escucha y asesoramiento, espacio comunitario y cultural para mujeres lesbianas, bisexuales, trans y queer) - Tel. 022 797 27 14
- SOS Femmes (apoyo a las mujeres* en sus proyectos de vida potenciando sus competencias y habilidades) - Tel. 022 311 22 22
- Viol-Secours (ayuda y apoyo a las víctimas de violencia sexual y de género, a partir de los 16 años, y a sus familias) - Tel. 022 345 20 20
- Voie F (integración social y profesional de las mujeres) - Tel. 022 320 51 15

Otros :

- Servicio de apoyo externo (ESS) (apoyo a las víctimas de la violencia doméstica que no pueden ser atendidas en un centro de acogida por falta de espacio y que son alojadas en un hotel u otro alojamiento sin apoyo educativo) - Formulario en línea: <https://foyerarabelle.ch/ses/>
- Violence que faire (sitio interactivo): violencequefaire.ch

- Centro Terapéutico para el Trauma, incluida la Agresión Sexual (CTAS) - Tel. 022 800 08 50

Para más información:

- Oficina Federal para la Igualdad de Género (FOGE):
<https://www.ebg.admin.ch/ebg/fr/home.html>
- Estado de Ginebra:
<https://www.ge.ch/dossier/prevenir-violences->
- Poder judicial: <https://justice.ge.ch>

Conclusión

La violencia doméstica se refiere a varios tipos de violencia, que pueden manifestarse de distintas formas. La violencia doméstica es una forma de violencia intrafamiliar, que tiene lugar entre (ex-)cónyuges o (ex-)parejas. Es importante distinguir entre los conflictos entre parejas o padres, que sitúan a los protagonistas en una posición simétrica, y la violencia doméstica, que mantiene una asimetría y una relación de poder entre los protagonistas.

Aunque la mediación puede recomendarse como forma de aprender a afrontar los conflictos, se desaconseja totalmente en casos de violencia doméstica. En su lugar, se anima a la víctima a tomar medidas interdisciplinarias, rápidas y adecuadas. Por ejemplo: llamar a la policía y pedirle que actúe inmediatamente contra el autor de la violencia; ponerse en contacto con el Centro LAVI de Ginebra para preguntar si puede beneficiarse de asistencia; pedir al tribunal civil que le conceda el uso exclusivo del domicilio familiar y la custodia exclusiva de los hijos; redactar un informe médico lo antes posible para demostrar los actos de violencia física.

Estas acciones no son fáciles de emprender, debido a ciertos fenómenos como la impotencia, el sentimiento de impotencia o el aislamiento. Por ello, aconsejamos a las víctimas que se rodeen de personas de confianza, que creen vínculos sociales y que se atrevan a hablar de la violencia que han sufrido. También les aconsejamos que visiten asociaciones de mujeres y feministas en Ginebra, para intercambiar con profesionales y otras personas que han sufrido violencia, conocer sus derechos y ser acompañadas y apoyadas en sus acciones.

Notas

- [1] CSVD, "Violencia doméstica: ¿qué contacto tras la separación de los padres? Guía para la evaluación y la gestión de las relaciones personales de los niños víctimas de violencia doméstica", Paula Krüger y Beat Reichlin, julio de 2022.
- [2] BFEG, "Violencia doméstica: definición, formas y consecuencias", Boletín informativo A1, junio de 2020.
- [3] BFEG, "Dinámica de la violencia y enfoques", Boletín A3, julio de 2021.
- [4] Schröttle & Ansorge 2008; Kapella 2011, citado de BFEG, "Violencia doméstica: definición, formas y consecuencias", Boletín informativo A1, junio de 2020.
- [5] Watson & Parsons 2005; Gloor & Meier 2012; Kapella 2011, citado de BFEG, "Violencia doméstica: definición, formas y consecuencias", Boletín A1, junio de 2020.
- [6] Página web del Poder Judicial, Protección de la Infancia, noviembre de 2022 (<https://justice.ge.ch/fr/theme/protection-de-lenfant>).
- [7] OCSTAT Ginebra, "La violence domestique en chiffres - année 2021", junio de 2022.
- [8] F-information, "New provisions to protect victims of intimate partner violence", junio de 2022 (<https://www.f-information.org/actualites/nouvelles-dispositions-pour-protoger-les-victimes-de-violences-dans-couple.html>).
- [9] Centro LAVI de Ginebra y Solidarité Femmes, "Violence conjugale le choix des possibles", 2015 (<http://centrelavi-ge.ch/documentation/>).
- [10] Centro LAVI de Ginebra y Solidarité Femmes, "Violence conjugale le choix des possibles", 2015 (<http://centrelavi-ge.ch/documentation/>).
- [11] CSP Vaud, "Se séparer, aide-mémoire à l'intention des personnes mariées qui envisagent une séparation", septiembre de 2020.
- [12] Capaldi et al. 2012, citado de BFEG, "Violence in relationships: causes, risk and protective factors", Boletín informativo A2, junio de 2020.
- [13] Nota sobre la escritura inclusiva: Por mujer *, entendemos cualquier persona que se reconozca a sí misma como mujer o sea socializada como tal.